



CUT: 47763-2023

## **RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0114-2023-ANA**

San Isidro, 05 de abril de 2023

### **VISTOS:**

El Informe N° 0402-2023-ANA-OA-URH, de fecha 27 de marzo de 2023, emitido por la Unidad de Recursos Humanos; el Informe Legal N° 0346-2023-ANA-OAJ, de fecha 05 de abril de 2023, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, el literal k) del artículo 12 del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por el Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI, establece que la Jefatura de la Autoridad Nacional del Agua tiene como función designar y remover a los empleados de confianza, así como aquellas personas que deban representar a la Autoridad Nacional del Agua ante organismos y eventos nacionales e internacionales sobre materias de competencia de la entidad;

Que, a través del artículo 2 de la Resolución Jefatural N° 0032-2023-ANA, de fecha 31 de enero de 2023, se resuelve encargar las funciones de Administrador Local de Agua Huallaga Central al señor Gilder Colvaqui Lobato, quien hará uso de su descanso físico vacacional del 10 al 18 de abril de 2023, por lo que la Unidad de Recursos Humanos, mediante el informe de vistos, acoge la propuesta de designar temporalmente en tales funciones y durante dicho periodo, al servidor Julio Cesar Sánchez Meza, quien se desempeña como profesional en la mencionada unidad orgánica;

Que, a fin de garantizar el normal funcionamiento de la Administración Local de Agua Huallaga Central, la Oficina de Asesoría Jurídica, a través del informe legal de vistos, estima legalmente viable lo solicitado por la Unidad de Recursos Humanos, al encontrarse enmarcado en lo dispuesto por el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, respectivamente, que señala que: *“los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, a las siguientes acciones administrativas de desplazamiento de personal: a) La designación temporal, como representante de la entidad contratante ante comisiones y grupos de trabajo, como miembro de órganos colegiados y/o como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público”*;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de: <http://sisged.ana.gob.pe/consultas> e ingresando la siguiente clave : 26FFCCBE

Con los vistos de la Unidad de Recursos Humanos, la Oficina de Administración, la Oficina de Asesoría Jurídica, la Gerencia General; y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1057 y el artículo 11 de su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM; y el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por el Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1. Descanso físico vacacional**

Autorizar el uso del descanso físico vacacional del señor Gilder Colvaqui Lobato, Administrador de la Administración Local de Agua Huallaga Central, del 10 al 18 de abril de 2023.

**Artículo 2. Designación temporal**

Designar temporalmente, del 10 al 18 de abril de 2023, al servidor Julio Cesar Sánchez Meza, las funciones de Administradora de la Administración Local de Agua Huallaga Central, en adición a sus funciones de su contrato administrativo de servicios suscrito con esta Autoridad.

**Artículo 3. Notificación**

Notificar la presente Resolución Jefatural, a los servidores Gilder Colvaqui Lobato y Julio Cesar Sánchez Meza, así como a la Unidad de Recursos Humanos, para velar el cumplimiento de las funciones en el contrato administrativo de servicios y las funciones encomendadas en el artículo precedente.

**Artículo 4. Publicación**

Disponer la publicación de la presente resolución en el portal web de la entidad: [www.ana.gob.pe](http://www.ana.gob.pe).

Regístrese y comuníquese,

**FIRMADO DIGITALMENTE**

**DANY BRICEYDA FRETTEL ACOSTA**  
DIRECTORA  
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA